

}

DECRETO - DEM – N° 179/2.024

MONTE VERA, 03 de octubre de 2.024.

VISTO:

El Acta Acuerdo suscripta entre la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM) y la Municipalidad de Monte Vera, de fecha 03 de agosto de 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que se reúnen en sede municipal la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM) y la Municipalidad de Monte Vera, quienes acuerdan en relación directa al Acta Acuerdo de fecha 03 de agosto de 2.023, proseguir con los pases a Planta Permanente de la Municipalidad de Monte Vera de aquellas personas que han cumplimentado con el plazo estipulado.

Que por lo expuesto precedentemente es menester proceder a realizar los nombramientos a Planta Permanente correspondientes.

Que el pase a Planta Permanente será con carácter provisional, en un todo de acuerdo a la Ley 9286, específicamente artículo 12, el cual estipula lo siguiente: *“El nombramiento del personal permanente tendrá carácter provisional durante los 3 (tres) primeros meses de servicio efectivo, al término de los cuales se transformará automáticamente en definitivo cuando el agente haya demostrado idoneidad y condiciones para las funciones del cargo conferido, y cumplimiento de las disposiciones del Capítulo III. En caso contrario, y no obstante haber aprobado el examen de competencia o requisito de admisión, quedará revocado el acto que dispuso su ingreso.”*

Que corresponde realizar el encuadre presupuestario a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente los ingresos objeto del presente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Designase como Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Monte Vera a las personas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte de la presente, bajo Categoría Inicial, en los Agrupamientos detallados y conforme a las fechas estipuladas.

Artículo 2º: Hágase saber que el gasto que demande la presente se imputará a la Partida Erogaciones Corrientes - Personal de la Planta Permanente del Presupuesto General de Gastos vigente.

Artículo 3º:Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

DECRETO – DEM- N° 179/2024

Legajo	Apellido y Nombre	Agrupamiento	Categoría	Fecha de Ingreso
115	GRISSETTI ROSANA MARIELA	SERVICIOS GENERALES	CTG.8	1/10/2024
157	SOPERES TOMAS OSCAR	ADMINISTRATIVO	CTG.8	1/10/2024
156	CHIARDOLA MARINA GABRIELA	ADMINISTRATIVO	CTG.8	1/10/2024
152	ARAUJO JUAN	ADMINISTRATIVO	CTG.8	1/10/2024
138	DELGADO DARIO CIRILO	MANTENIMIENTO	CTG.8	1/10/2024
139	LEGUIZAMON MAURO XAVIER	SERVICIOS GENERALES	CTG.8	1/10/2024
140	ALTAMIRANDA ERNESTO EZEQUIEL	SERVICIOS GENERALES	CTG.8	1/10/2024
141	UVIEDO JOSE LUIS	SERVICIOS GENERALES	CTG.8	1/11/2024
142	ABBONDANZA CARLOS MARTIN	MANTENIMIENTO	CTG.8	1/11/2024
143	UVIEDO JORGE ALBERTO	MANTENIMIENTO	CTG.8	1/11/2024
153	DELLA LONGA MICAELA	ADMINISTRATIVO	CTG.8	1/11/2024
144	QUINTANA MARTIN IGNACIO	SERVICIOS GENERALES	CTG.8	1/11/2024
145	BAEZ MISAEL NAHUEL	MANTENIMIENTO	CTG.8	1/11/2024
146	MASSARA LORENA CAROLINA	SERVICIOS GENERALES	CTG.8	1/11/2024
147	BERTUNI AMELIA BEATRIZ	SERVICIOS GENERALES	CTG.8	1/11/2024